

02 de Abril del 2020
Comunicado de Prensa UC/39/20

EXHORTA CEDHNL A GARANTIZAR SUMINISTRO DE EQUIPO DE PROTECCIÓN A PERSONAS TRABAJADORAS DE LA SALUD PARA ATENDER CASOS POR COVID-19

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León exhortó al Secretario de Salud del Estado a garantizar que las personas trabajadoras de la salud, por ser la primera línea de respuesta ante el brote del COVID-19, cuenten con el equipo de protección personal y el material indicado para que atiendan de manera segura a los pacientes con dicho padecimiento.

Lo anterior, como parte de una medida precautoria, que sin prejuzgar, se dictó a la autoridad estatal, en relación a una petición presentada por el Colegio de Enfermería de Nuevo León, en la que se señalan deficiencias de material y equipo que merma la protección, prevención y atención básica en hospitales del sector salud.

En este sentido, se solicita se garantice a las personas trabajadoras del sector salud, el material indicado y el equipo de protección óptimo, para la debida atención ante la contingencia y se les brinde la capacitación que se estime indispensable, como la correcta utilización del equipo y las actividades asistenciales, entre otras.

La CEDHNL considera que es fundamental cumplir con las medidas de vigilancia epidemiológica, de prevención y de control de riesgos para la salud, en los diferentes niveles de atención médica, para lo cual deberán girarse las instrucciones pertinentes, con el objetivo de llevar a cabo todas aquellas actividades que permitan hacer efectivo el derecho a la salud, especialmente respecto de los casos sospechosos o confirmados.

Este Organismo estará vigilante de cualquiera acto injustificado que pudiera transgredir los derechos de las y los pacientes, así como del personal de salud en la atención de casos del COVID-19.